



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 699/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00015080-7/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Hilaire Chaneton, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 13 de septiembre de 2021 y hasta el día 13 de septiembre de 2022 inclusive.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido seleccionado en el marco de la Beca Chevening 2021/2022 para realizar una maestría en Políticas Públicas en London School Of Economics (LSE).

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber al Dr. Hilaire Chaneton que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, al Dr. Pablo Hilaire Chaneton, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, a partir del día 13 de septiembre de 2021 y hasta el día 13 de septiembre de 2022, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Hilaire Chaneton, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 699/2021